

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA VICEMINISTERIO DE SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y SERVICIOS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES SISTEMA DE AHORRO Y PRESTAMO SISA

COI	NTE	₹AI	O	Nº:

FIADOR

(SOLO PARA SOLICITANTES CON MENOS DE 15 AÑOS DE SERVICIO)

Yo,,de nacionalidad venezolano(a), mayor de edad de profesión militar, con el grado o jerarquía de, co
de profesión militar, con el grado o jerarquía de, co domicilio en
domicilio en de estado civil, titular de la cédular
de identidad número Procediendo en este caso en mi propio nombre
civilmente hábil por medio del presente documento declaro: Que me constituyo en avalista
principal pagador de todas y cada una de las obligaciones contraídas con el IPSFA-SISA de
préstamo solicitado por el ciudadano,d
nacionalidad venezolano(a), mayor de edad de profesión militar, con el grado o jerarquí
de, CI Esta garantía ampara tanto e
capital o los intereses incluso los de mora, si los hubiere y todos los gastos que fuere
procedentes y se causaren como consecuencia de este préstamo. La presente garantía se
mantendrá en vigencia durante cualquier prórroga que el IPSFA-SISA conceda al deudor, si
la necesidad de notificación durante la mora si hubiere hasta la total y definitiva cancelación de las obligaciones aquí garantizadas. Autorizo al IPSFA-SISA para que directamente o po
intermedio de cualquier Entidad Financiera que estime conveniente a cargar en cualquie
cuenta corriente, de depósito, de ahorros, particulares, de nómina de los componentes de l
Fuerza Armada Nacional o de pensión del IPSFA a imputar el valor efectivo de cualquie
colocación y/o título valor que mantuviese en el Banco Fiduciario o en alguna Institució
Financiera Bancaria legítimamente constituida en la República Bolivariana de Venezuela
según las regulaciones legales correspondientes, a su vencimiento, o de cualquier page
extra que se me pueda otorgar por parte del Estado a través del IPSFA, el monto total
parcial de cualquier obligación vencida no pagada que le adeuden en razón de la
obligaciones así garantizadas. Para todos los efectos derivados y consecuencias de este
aval, queda elegida la Ciudad de Caracas, como domicilio especial, exclusivo y excluyent
de cualquier otro, a la jurisdicción de cuyo Tribunales me declaro someter expresamente.
FIADOR
C.I
Teléfono:
Correo Electrónico: @
nexar: 1 Fotocopia Carnet Militar 2 Fotocopia Cedula de Identidad Pulgar derecho

Pulgar derecho